



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAR 2023

VISTO el Expte.nº 51733-018, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 6, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Farmacia Legal y Deontología Profesional del Instituto de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa a fs. 9 que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Farmacia Legal y Deontología Profesional del Instituto de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.6.1	S/N	Un (1)	NETBOOK MARCA BANGHO, MODELO XOX1

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº. 0248 2023
frf

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.